

= ACTA N° 613/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 12.245/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04099. MARTÍN ANDRÉS FOJO VIDAL. SOLICITA CAMBIO DE MOTOR DE AUTO FORD ESCORT 1.6 MAT. 2342. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Martín Andrés FOJO VIDAL, solicitando el cambio de algunos aspectos del vehículo marca FORD, modelo ESCORT 1.6, año 1977, padrón N° 037297, matrícula OAB 2342. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica en actuaciones 7 y 12 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)OTORGAR número supletorio de motor al vehículo del vehículo propiedad del Sr. Martín Andrés FOJO VIDAL, marca FORD, modelo ESCORT 1.6, año 1977, padrón N° 037297, matrícula OAB 2342, como así también cambio de matrícula, por no poseer placa original. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.246/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043. MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE OF. 18/ 2016. REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. VISTO: El Decreto N° 39/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida, donde se aprueba la

Ordenanza Departamental de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, según archivo adjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a conocimiento del Departamento de Agrimensura –Oficina de Ordenamiento Territorial-. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.247/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04448. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 402-452 de la firma Grupo ONESTA S.R.L. (servicios), por un importe total de \$ 4.794 y a relación de pago N° 48143 de fecha 24 de mayo de 2018, por la cual se dispone el pago de las facturas 41-144 de la firma Grupo ONETA S.R.L. (servicios), por un importe total de \$ 4.700. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar por razones de urgencia con diferentes servicios, en virtud de los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.248/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04365. ESTEBAN OPERTI. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REUNIÓN BAILABLE EL PRÓXIMO 31/12/2018 EN RUTA 5 KM 74 MENDOZA GRANDE. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Esteban OPERTI, a realizar reunión bailable al “aire libre” el 31 de diciembre próximo, en inmueble ubicado en Km. 74, de Ruta Nacional N° 5 -Mendoza Grande-, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación del interesado. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.249/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04433. UNIDAD EJECUTIVA. RESOLUCIÓN JDF N° 59/18 APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EJERCICIO 2017. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución N° 59/2018 de la Junta Departamental de Florida, donde se aprueba su Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.250/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04192. MIRIAM GONZÁLEZ FICHA N° 2575. SOLICITA LIQUIDACIÓN DE HABERES POR PRIMA DE FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al

Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a la funcionaria Sra. Miriam GONZÁLEZ, de la prima por fallecimiento de quien fuera su esposo Sr. Ramón ESPINOSA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 16/1987. 2)NOTIFICADA la interesada a través de División Administración Documental, pase para su cumplimiento al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.251/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04419. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la OB N° 256874, (intereses BROU) por los importes U\$S 1.764,23 y \$ 56.979. RESULTANDO: Que la Oficina de Control Presupuestal informa que el gasto debe afectarse al objeto 261 del programa 3200, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de las obligaciones contraídas con Organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.252/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04382. DRA. EMILIA PANIZO RENUNCIA DE CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la renuncia acreditada ante el

Municipio de Sarandí Grande por parte de la Concejal Dra. Emilia PANIZO, la que ha sido aceptada, y que por otra parte quien la sucederá es el Sr. Hugo CAETANO, pase para lo propio al Departamento de Administración, Departamento de Hacienda y Municipio de Sarandí Grande. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.253/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03758. EDUARDO LATORRACA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 1604/002 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Eduardo LATORRACA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 1604/002 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano N° 1604/002 de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.254/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001.01574. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PLAN VEREDAS DE FLORIDA. VISTO: Que con por resolución N° 11.775/2018, se aprobó la ejecución del Plan Piloto denominado “Plan Veredas de Florida”, y la firma de acuerdos y convenios. RESULTANDO: Que con fecha 12 de noviembre se suscribió el correspondiente acuerdo entre esta Intendencia y la Agencia de

Desarrollo Económico de Florida, -ADEF-, quien realizará la gestión del fondo y administrativa del programa. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Desarrollo Sustentable y el Departamento de Hacienda –Recursos Externos-, en actuaciones Nos. 41 y 44 respectivamente, en cuanto al pago de la partida mensual por servicios administrativos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR la derivación a la Agencia de Desarrollo Económico de Florida, de una partida económica mensual y consecutiva equivalente a \$ 8.000.-, con el fin de remunerar los servicios administrativos, con cargo a fondos ejercicio 2019. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)FECHO continúe al Departamento de Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 de la resolución N° 11.775/2018.=====

RESOLUCIÓN N° 12.255/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03617. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO HORACIO LAMADRID FICHA N° 11.845. VISTO: La resolución N° 11.736, de fecha 23 de octubre 2018, por la cual se dispone renovar a partir de su vencimiento, el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Horacio LAMADRID, Ficha N° 11.485, en iguales condiciones para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Arquitectura y hasta tanto exista resolución contraria. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 021.0 del programa 040000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que resulta necesaria su renovación, para continuar cumpliendo funciones en apoyo a los proyectos promovidos por el citado Departamento. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 11.736/18.=====

RESOLUCIÓN N° 12.256/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04332. OFICINA DE ASUNTOS COMUNITARIOS. COMUNICA ROTURA DE VIDRIO. VISTO: Lo informado por la Secretaría de Asuntos Comunitarios, que al estar un funcionario de la cuadrilla cortando el césped en las intersecciones de las calles Dr. GONZÁLEZ y Luis BATLLE BERRES (ex fabrica de baldosas ALAYON), al saltar una piedra accidentalmente se produjo la rotura de vidrio lateral de un vehículo que se encontraba estacionado. CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración en su actuación N° 1, sugiere disponer el reintegro a la damnificada a los gastos presentados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago a la presentada Sra. Victoria VILLAGRÁN, C.I.: 3.519.920-8, de lo devengado por la adquisición y colocación del vidrio referido de su propiedad, de acuerdo a factura N° A 0039882, y en virtud de lo expresado por el Departamento actuante. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.257/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04333. VERÓNICA GERMÁN FICHA N° 11.152. SOLICITA EL PAGO DE PASAJES DESDE FLORIDA A MENDOZA CHICO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de pasajes correspondientes a la funcionaria Sra. Verónica GERMÁN

Ficha N° 11.1252, por una suma equivalente a \$ 7.693.-, quien debió trasladarse a cumplir funciones desde esta ciudad a la Oficina Administrativa de Mendoza Chico, estableciéndose que la liquidación deberá ejecutarse contra la presentación de la documentación original. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.258/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04358. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN N° 51614. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 307 de la firma ALARCÓN LÓPEZ Stefani (serv. de animación) por un importe de \$ 42.200. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dicha firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas destinadas a los eventos promovidos por esta intendencia en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.259/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04378. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF COMUNICA CONVOCATORIA A OCUPAR LA TITULARIDAD DEL CARGO DE EDIL DPTAL AL

SR. NICOLÁS LEDESMA ANTE EL FALLECIMIENTO DE SU TITULAR.

RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución N° 1230.04.18 de la Junta Departamental de Florida, respecto a la convocatoria del Sr. Alberto Nicolás LEDESMA ALANÍS, quien oficiará como Edil en lugar del extinto Sr. Cayetano STOPINGI, pase para lo propio, al Departamento de Hacienda, Departamento de Tránsito y Transporte y Oficina de Relaciones Públicas. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.260/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04437. DIRECCIÓN

ARQUITECTURA PLANTEA SITUACIONES REFERENTES A CONSTRUCCIÓN DE

SEGUNDA VIVIENDA EN TERRENOS DE BENEFICIARIOS EN BARRIO RENACER

PINTADO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto

al protocolo a aplicar ante las autorizaciones para la construcción de una segunda vivienda

en los inmuebles que integran el Complejo Habitacional Sitio Pintado de esta ciudad.

RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de tener el consentimiento

del comodatario del bien. ATENTO: Que resulta acertada la intervención de la Asesorías

Jurídica y Notarial, respecto a la necesidad de contar con un documento escrito con firma

certificada. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ESTABLECER que las

autorizaciones de los comodatarios de los inmuebles que integran el Complejo Habitacional

Sitio Pintado, destinadas a la construcción de una segunda vivienda, deberán ser certificadas

notarialmente, y su costo será de cargo del interesado, sin excepciones. 3)PASE a

conocimiento del Departamento de Arquitectura y Departamento de Desarrollo Social para

su conocimiento.=====

RESOLUCIÓN N° 12.261/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01666. DEPARTAMENTO. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. REMISES. VISTO: La nota presentada por el Sr. Rubén Aparicio PEREIRA, poseedor de la chapa matrícula ORE 1015 -Remise-, de la localidad de Cerro Colorado. CONSIDERANDO: Que en anexo de actuación N° 82, el Director del Departamento de Tránsito y Transporte, no encuentra impedimentos para rescindir la habilitación, significando que el permisario no propone nuevo permisario. ATENTO: A la Dirección de Administración -act. N° 82-, comparte lo informado por la Dirección de Tránsito, sugiriendo dejar sin efecto el permiso otorgado oportunamente por los motivos expuestos. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación del Servicio de Remise otorgada oportunamente al Sr. Rubén Aparicio PEREYRA para la localidad de Cerro Colorado, por los motivos expuestos y de acuerdo a los informes detallados en el visto y considerando, conforme al Decreto de la J.D.F. N° 17/2011 que regula tal actividad. 2)PASE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de notificar al gestionante, dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) y demás que corresponda. 3)CON conocimiento de la Oficina Administrativa de Cerro Colorado, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.262/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02521. RUBÉN FRANCO TRANSFERENCIA DE MOTO PADRÓN 9176. VISTO: La nota presentada por el Sr. Rubén Ramón FRANCO CAMEJO, solicitando realizar la transferencia de la motocicleta marca Honda, modelo 50, matrícula N° 10.272. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte -act. N° 4- y Contribución y Patente -act. N° 10-, ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 20. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Rubén Ramón FRANCO CAMEJO, declarándolo desvinculado del vehículo motocicleta, marca Honda, modelo 50, año 1972, padrón N° 9176, matrícula 10.272, motor N° D.56789- y su deuda a partir del año 1999. 2)COMETER al Departamento de Tránsito y Transporte - Grupo Inspectivo-, en el sentido que, de constatarse su circulación sea inmediatamente retirado de la vía pública, hasta el cumplimiento de las observaciones realizadas respecto a la documentación, así como también al pago de lo adeudado. 3)PASE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de tomar conocimiento, dar cumplimiento a lo dispuesto y demás que corresponda. 4)CONTINÚE a Unidad de Descentralización -Junta Local Chamizo-, a fin de notificar al gestionante. 5)SIGA al Departamento de Hacienda para su conocimiento, registro y demás efectos. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.263/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03829. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE 500 ARTEFACTOS TIPO VIAL LED. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por resolución N° 11.478/18 de fecha 25 de setiembre de 2018, que dispone mantener en todos sus términos a resolución N° 10.589/18, la cual adjudica el objeto de la licitación abreviada 001/2018 a la firma Inducción Magnética y Rodrigo MARTÍNEZ DÍAZ MESA. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con los artefactos LED, a efectos de mantener y ampliar la red de iluminación vial, siendo éste un cometido inherente a la Comuna y un servicio esencial para la población. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 12.264/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02861. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL RELACIONADO CON CASA HABITACIÓN EN ARRENDAMIENTO EN CALLE JOAQUÍN SUÁREZ 330 A FAVOR DE APOF (ASOCIACIÓN PACIENTES ONCOLÓGICOS DE FLORIDA) VISTO: Que por Resolución N° 11.246/18, se dispuso la renovación de contrato de arrendamiento de la finca ubicada en calle Joaquín Suárez N° 330 de esta Ciudad, destinada a albergar a los residentes del refugio Departamental. ATENTO: A lo indicado por el Departamento de Desarrollo Social -act. N° 17- y por la Asesoría Notarial -act. N° 18-. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 11.246/18 - anexa en actuación N° 11-, estableciéndose que el precio a abonar será de \$ 20.000 (veinte mil) mensuales, manteniéndose las demás consideraciones del mencionado numeral. 2)PASE a la Asesoría Notarial a sus efectos correspondientes. 3)SIGA luego al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento. 4)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en la citada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 12.265/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04008. JOSÉ LUIS VILLAMARÍN COMUNICA PROYECTO DE FORESTACIÓN DEL PADRÓN N° 9962 DE CASUPÁ. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “José Luis

VILLAMARÍN”, presentado por el mismo, en padrón N° 9962 de Casupá.
CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal- y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda.
2)Que por decreto N° 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “José Luis VILLAMARÍN” acreditado por el mismo, en el padrón N° 9962 de Casupá, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Área Ordenamiento Territorial- para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.266/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04440. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA ANTEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la DI 36009 (ANTEL), por un importe total de \$ 96.187 y la relación N° 51801 de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 36010 (ANTEL), por un importe total de \$ 571.863. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del

servicio telefónico vinculado a las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.267/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04009. VÍCTOR MANUEL VILLAMARÍN. COMUNICA FORESTACIÓN EN LOS PADRONES N° 1409, 1410, 7227, 7228, 7229, 7230, 7740 Y 9963 SITO EN PARAJE CHAMAMÉ. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación “Víctor VILLAMARÍN y Carmen MISA”, presentado por los mismos, en padrones Nos. 1409, 1410, 7227, 7228, 7229, 7230, 7740 y 9963 de la 9na., Sección Catastral de Florida. CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial –Sector Forestal- y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por decreto N° 15/2013 sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación “Víctor VILLAMARÍN y Carmen MISA” acreditado por los mismos, en padrones Nos. 1409, 1410, 7227, 7228, 7229, 7230, 7740 y 9963 de la 9na.,



3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.=====

EN este estado, siendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente